

RESOLUCION ADMINISTRATIVA 05-510-93

La Paz, 30 de Noviembre de 1993

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Impuestos Internos, mediante Resolución Administrativa No 05-495-93 de 19 de noviembre de 1993, ha dispuesto un sistema de control sobre las empresas productoras de cerveza en la salida de los lugares de producción y depósitos de fábrica.

Que, la Resolución antes señalada si bien establece una reglamentación a la norma, pero resulta ser redundante con lo ya especificado en la misma, por lo que se hace necesaria su anulación dar lugar a una reglamentación específica y concreta.

POR TANTO:

Con las facultades concedidas por los Artículos 127 del Código Tributario y 10mo. del Decreto Supremo 21492 del 29 de diciembre de 1986, la Dirección General de Impuestos Internos,

RESUELVE:

La Resolución Administrativa No 05-495-93 de fecha 19 de noviembre de 1993, se anula y queda sin efecto ni valor alguno.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.